



BASES PROMOCIÓN “Fibra Yuser 2020” DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Es requisito para participar en la promoción “Fibra Yuser 2020” la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”).

La lectura de las Bases presupone su aceptación.

Primera.- Compañía Organizadora

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, “VODAFONE”), sociedad domiciliada en Madrid, Avda. América 115, 28042, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de Madrid y provista de C.I.F. A-80907397 y siendo gestionada por la Agencia de Publicidad DDIBI, sociedad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en calle Alameda de Urquijo, nº 27 y provista de C.I.F. B95770251, tienen previsto realizar una promoción, denominada “Fibra Yuser 2020” (en adelante, la “Promoción”) dentro del ámbito territorial del Reino de España, para que los participantes que participen en la misma puedan conseguir una serie de regalos a través de “momentos ganadores”, en las condiciones que más adelante se detallan.

Esta promoción tiene carácter gratuito. Para participar y optar al premio no es necesario realizar ninguna compra con carácter previo.

Segunda.- Fechas de celebración

La Promoción se desarrollará desde las 00:00 hrs del 24 de agosto de 2020 hasta las 23:59 hrs del 10 de octubre de 2020, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

Tercera.- Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción de ámbito nacional (en todo el territorio del Reino de España, incluyendo las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla), y de acuerdo con lo previsto en las Bases, todos aquellos participantes que accedan a la promoción a través de la página web www.fibraafull.es y realicen el juego.

Queda excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o (iii) quienes dependan de estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización de la presente Promoción, (v) los empleados de éstas y (vi) personas físicas menores de 18 años. En el caso de que alguna de estas personas participara en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso le será otorgado el premio correspondiente, que pasará a corresponder al consiguiente suplente, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta.

Cuarta.- Mecánica de la promoción: condiciones

Para participar en la presente Promoción, además de cumplir los requisitos de la Base Tercera, es necesario observar lo siguiente:

Los participantes en la promoción deberán, durante el Periodo Promocional, acceder a la página www.fibraafull.es y realizar el juego. Una vez finalizado el mismo y para saber si les ha correspondido un regalo deberán identificarse en el formulario que a tal efecto se les exhibirá, facilitando en el mismo los siguientes datos: nombre, apellidos, código postal, teléfono de contacto, email, qué operador eres, compartes piso o vives solo y si tienes internet en casa además de clicar en los check box que en la misma se recogen relacionados con RGPD y aspectos legales.

Una vez realizados estos pasos, se les indicará si le ha correspondido alguno de los premios objeto del presorteo “momentos ganadores”, los cuales se determinarán de conformidad con lo establecido en la base siguiente.

Quinta.- Determinación de “momentos ganadores”

VODAFONE o su Agencia de Publicidad DDIBI, presentará ante Notario una relación comprensiva del Periodo Promocional con carácter previo al inicio del mismo, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático específicamente diseñado al efecto y de forma aleatoria, determine los momentos de entrada en los que se otorgarán los premios “momentos ganadores”, 1.000 premios que se distribuirán de la siguiente manera:

- 815 premios irán a acciones de municipios en bici que se irán entregando según se vayan realizando las acciones.
- 9 premios irán para acciones comerciales de calle que se irán entregando según se vayan realizando las acciones
- 38 premios en local privado que se irán entregando según se vayan realizando las acciones
- 15 premios en cafeterías que se irán entregando según se vayan realizando las acciones
- 100 premios a través de acceso on line que se irán entregando a lo largo del periodo promocional.
- 8 premios irán para acciones comerciales de calle / lonas.
- 15 para para acciones MGM, es decir, para aquellos participantes que inviten a un amigo a participar y este realice el juego.

Un “momento ganador” consiste en el orden de entrada en el que el participante “participe” en la promoción.

De este modo, el participante que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, esto es, participe y finalice el juego en la página web www.fibraafull.es, se identifique en el formulario que a tal efecto se les exhibirá, facilitando en el mismo los siguientes datos: nombre, apellidos, código postal, teléfono de contacto, email, qué operador eres, compartes piso o vives solo y si tienes internet en casa además de clicar en los check box que en la misma se recogen relacionados con RGPD y aspectos legales podrá conocer si ha resultado ganador de alguno de los “momentos ganadores” fijados



previamente conforme a lo dispuesto en la presente base. En este caso al agraciado se le comunicará de forma inmediata su condición de ganador así como el premio que le ha correspondido, notificándole asimismo esta circunstancia a través de un e-mail y SMS facilitado en el momento de la identificación.

En caso contrario, es decir que no hubiera resultado ganador, se le mostrará el mensaje: "Esta vez no ha podido ser. Lo sentimos. No has resultado premiado. Muchas gracias por participar".

La designación de los citados "momentos ganadores" se realizará el día 19 de agosto de 2020.

VODAFONE se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada así como alguno de los momentos ganadores debido a la situación derivada del COVID-19 y que puede ocasionar que alguna de las acciones previstas no se lleven a cabo en el momento fijado,

Sexta.- Premios y gestión de entregas de los mismos

Los premios de la presente Promoción consisten 1.000 pizzas medianas de Domino's Pizza para recoger en local.

El ganador recibirá tanto por SMS como por email un código para canjear la misma a través de la página web de domino's pizza para ir a recoger al local desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2020. A la hora del pedido on line el ganador deberá, una vez seleccionada la pizza e indicado que la recogerá en local, acceder a la parte de VER PROMOCIONES e indicar el código promocional facilitado en la casilla que se le indica, el cual no es válido para Pizzas sin gluten y en el caso de que el usuario desee una de estas pizzas, debe ponerse en contacto con Domino's Pizza a través de sus redes sociales.

En caso de fuerza mayor, VODAFONE podrá sustituir los citados premios por otros de igual o superior características.

Los premios objeto de esta promoción se entregarán a los participantes ganadores a través de los canales indicados anteriormente en la base quinta.

Solo se podrá participar una vez usuario (teléfono/email)

Los premios de la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

Séptima.- Derechos de imagen

Los Ganadores, en su caso, autorizan a VODAFONE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos personales, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la Promoción sin que dicha utilización les confiera a los Ganadores derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Octava.- Protección de datos personales.

| | | |
|---|---------------------|---|
| Responsable de Tratamiento | Datos | Razón Social: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U / VODAFONE ONO, S.A.U. CIF: A80907397 // A-6215667 Domicilio: Avda. de América, 115 28042-Madrid Email: DPO-SPAIN@vodafone.com |
| Finalidades y Tratamiento. | Legitimación | El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD (UE) 2016/679, porque los mismos resultan necesarios para gestionar la participación en la promoción "DELIGHT BILBAO" regulado a través de las Bases Legales que han sido aceptadas. |
| | Finalidad | La recogida y tratamiento de sus datos personales facilitados a VODAFONE (nombre y apellidos, e-mail, teléfono) tienen como finalidad la gestión de la promoción. Asimismo, los ganadores de la promoción deberán suministrar adicionalmente otros datos e informaciones de carácter personal, conforme a lo establecido en las bases legales siendo la finalidad de dicho tratamiento posibilitar el disfrute del premio. |
| Conservación de los datos | | El plazo de conservación de sus datos será el necesario para el proceso de validación y la redención de los premios. Una vez finalizado, los datos serán bloqueados 4 años para atender posibles responsabilidades a nivel tributario, salvo que una norma establezca un plazo mayor. |
| Destinatarios de los datos | | Asimismo, los datos de los participantes serán comunicados necesariamente a las empresas colaboradoras del sorteo, y empresas intervinientes para posibilitar el disfrute del premio, con la única finalidad de posibilitar la redención del premio a los ganadores seleccionados. |
| Transferencia Internacional de datos | | Sus datos no serán transferidos a país extranjero distinto de Europa. |
| Derechos | | En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, dirigiéndose a la dirección anteriormente indicado, bajo el asunto Protección de Datos Activación Promocional Delight Madrid. La solicitud deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho e ir acompañada de una fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente. |

Aviso legal

I.- Información general.

Las entidades mercantiles VODAFONE ONO, S.A.U. con C.I.F. A-62186556 y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-80907397, respectivamente, ambas con domicilio social en Avda. de América, nº 115, 28042 de Madrid (en adelante tanto separada como conjuntamente "VODAFONE") en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informa que el acceso y uso de la página web www.fibrafull.es es de carácter promocional y está sujeta a las presentes condiciones de uso, por lo que le recomendamos que las lea atentamente cada vez que acceda al sitio Web. La presente página web va dirigida a personas mayores de 18 años.



II.- Limitación de responsabilidad.

VODAFONE no puede garantizar que la página web se encuentre en todo momento disponible. Asimismo, no se hace responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos derivados del uso de la misma, incluidos los daños a sistemas informáticos que pudieran ocasionarse ni garantiza la ausencia de virus u otros elementos lesivos. En todo momento usted se compromete a utilizar la página web de conformidad con la ley, el presente aviso legal, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público.

III.- Propiedad Intelectual e Industrial.

Los derechos sobre los contenidos de la web pertenecen a VODAFONE estando en todo caso protegidos por la legislación en materia de Propiedad Industrial e Intelectual. Las marcas comerciales y otras que se usen en la web están protegidas y son propiedad de VODAFONE, o en su caso, de terceros colaboradores que participan en la promoción.

Novena.- Fraude

En el caso de que VODAFONE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VODAFONE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, VODAFONE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Décima. - Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y

demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VODAFONE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

VODAFONE se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

VODAFONE advierte al ganador que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración, podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.

Dado el valor de los premios ofrecidos y conforme con la normativa fiscal en vigor, VODAFONE informa a los participantes agraciados que los premios promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

Décimo Primera.- Aceptación de Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en www.fibraafull.es y el criterio de VODAFONE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Décimo Segunda.- Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

VODAFONE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.



VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

Décima Tercera.- Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto VODAFONE como los Ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

Décimo Cuarta.- Depósito y Consulta de Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.fibraafull.es